

**ACTA 122 (25 DE AGOSTO 2016)**

**ACTA CIENTO VEINTE Y DOS SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA DE JUEVES VEINTE Y CINCO DE AGOSTO DOS MIL DIECISÉIS.**

En la ciudad de Mera, hoy jueves veinte y cinco de agosto de dos mil dieciséis, siendo las once horas, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones de la Municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Sr. Paco Barona, Vicealcalde; Lic. Rosa Albuja, Sra. Mariana Jumbo, Sra. Josefina Ipiales, Sra. Marcia Vela Concejales; los señores: Ing. Andrés Moposita-Director de Obras Públicas, Ing. Lucy Lagos-Directora Financiera; y, Secretario General, el suscrito Ab. Fabricio Pérez. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaria se dé lectura al orden del día:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Constatación del quórum reglamentario.
2. Aprobación del Acta anterior.
3. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N°. 307-PS-GADMM-2016, remitido por el Ab. José Viñan-Procurador Síndico del GAD Municipal del cantón Mera, en referencia a que Concejo Municipal autorice al Alcalde del cantón Mera, suscribir el Convenio de Cooperación entre el GAD Municipal del cantón Mera y la Asociación de Emprendedores Eco turísticos Mera "ASOTURISMER", cuyo objeto es fomentar el turismo sustentable local en la zona de amortiguamiento del parque Llanganates, sus zonas de influencia y cavernas del río Anzu.
4. Informe de Alcaldía.
5. Clausura de la Sesión.

**1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:**

Se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Sr. Paco Barona, Vicealcalde; Lic. Rosa Albuja, Sra. Mariana Jumbo, Sra. Josefina Ipiales y Sra. Marcia Vela, Concejales. Actúa como Secretario, el suscrito Ab. Fabricio Pérez.

**2.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:**

**Secretario General.-** En este punto, se les hizo llegar la transcripción del acta de Concejo N°. 121, de fecha 18 de agosto de 2016, si tienen alguna inquietud, algo en lo cual no estén de acuerdo, este es el momento para pronunciarse.

**Secretario General.-** Acta aprobada por unanimidad.

**3.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°. 307-PS-GADMM-2016, REMITIDO POR EL AB. JOSÉ VIÑAN-PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A QUE CONCEJO MUNICIPAL AUTORICE AL ALCALDE DEL CANTÓN MERA, SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y LA**





**ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES ECO TURÍSTICOS MERA “ASOTURISMER”, CUYO OBJETO ES FOMENTAR EL TURISMO SUSTENTABLE LOCAL EN LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO DEL PARQUE LLANGANATES, SUS ZONAS DE INFLUENCIA Y CAVERNAS DEL RÍO ANZU:**

**Sr. Alcalde.-** Como Ustedes tienen conocimiento los compañeros de Asoturismer están solicitando la suscripción de un convenio con la municipalidad cuyo objetivo es hacerse cargo de las instalaciones ubicadas en las cavernas del Río Anzu; este bien inmueble está entregado por la anterior administración a través de una acta entrega recepción a la Dirección Provincial del Ambiente de Tungurahua; se remitió un oficio a esta dependencia solicitando se revierta las instalaciones a la municipalidad por cuanto nunca fue utilizada por el MAE, y ha sido objeto de varios hurtos de los bienes y materiales ahí existentes.

**Sra. Marcia Vela.-** Señor Alcalde, quisiera conocer si se ha recibido una respuesta por parte de la Dirección Provincial del Ambiente de Tungurahua con respecto a la solicitud de que se revierta a la municipalidad las instalaciones que fueron entregadas, considero necesario obtener una respuesta por parte del MAE Tungurahua, por cuanto este bien inmueble fue entregado a través de una acta entrega recepción, y no sería procedente aún suscribir un convenio con Asoturismer hasta no recibir las instalaciones legalmente.

**Secretario General.-** Señor Alcalde, señores Concejales, si Ustedes lo deciden así, lo que se va a aprobar es la autorización al Alcalde para suscribir el convenio con Asoturismer, independientemente de la fecha de cuando se suscriba el convenio, obviamente se firmará una vez que se finiquite o se suscriba el acta de entrega recepción entre la municipalidad y el MAE Tungurahua, pero ya quedaría autorizado por Concejo para que el Alcalde firme el convenio.

**Lic. Rosa Albuja.-** Quisiera saber si no hay inconveniente en que se autorice al Alcalde suscribir el convenio con Asoturismer, sin todavía contar con la contestación del MAE Tungurahua.

**Secretario General.-** Como Concejo Municipal lo que Ustedes autorizan es al Alcalde a suscribir el convenio con Asoturismer, independientemente del trámite que la municipalidad tiene que realizar con la Dirección Provincial del Ambiente de Tungurahua para que el bien inmueble se revierta a la municipalidad; más aún con el antecedente de que no existe un convenio suscrito entre el MAE Tungurahua y municipalidad, habiendo únicamente una acta entrega recepción, no existe un instrumento legal que obligue a las partes, siendo potestad del GAD Municipal del cantón Mera en caso de no obtener una respuesta del MAE Tungurahua al respecto, de forma unilateral restituir el bien inmueble y hacer uso del mismo.

**Lic. Rosa Albuja.-** Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para que se autorice al señor Alcalde del cantón Mera suscribir el Convenio de Cooperación entre el GAD Municipal del cantón Mera y la Asociación de Emprendedores Eco turísticos Mera “ASOTURISMER”, cuyo objeto es fomentar el turismo sustentable local en la zona de amortiguamiento del parque Llanganates, sus zonas de influencia y cavernas del río Anzu.

**Sra. Josefina IpiALES.-** Apoyo la moción.



Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

**Sr. Paco Barona:** A favor.

**Sra. Mariana Jumbo:** A favor.

**Sra. Josefina Ipiales:** A favor.

**Sra. Marcia Vela:** Recalcando que se ha hecho una acta entre instituciones, y no se puesto las cláusulas en las que se debería de decir que la obra se debe restituir como se la entregado, hasta que lleguen los documentos debidamente contestados por la institución, y luego se firma el convenio, a favor.

**Sr. Alcalde:** A favor.

**Lic. Rosa Albuja:** Proponente.

**RESOLUCIÓN N°. 418.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: AUTORIZAR AL ALCALDE DEL CANTÓN MERA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y LA ASOCIACIÓN DE EMPRENEDORES ECO TURÍSTICOS MERA "ASOTURISMER", CUYO OBJETO ES FOMENTAR EL TURISMO SUSTENTABLE LOCAL EN LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO DEL PARQUE LLANGANATES, SUS ZONAS DE INFLUENCIA Y CAVERNAS DEL RÍO ANZU. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.**

**4.- INFORME DE ALCALDÍA.-** Informarles que seguimos trabajando en beneficio de los ciudadanos de nuestro cantón, comunicarles que hoy tuve la vista de las nuevas autoridades militares de la Brigada de Selva 17 Pastaza, manifestándome el compromiso de trabajo coordinado con la municipalidad; el día sábado invitarles a la programación organizada por la municipalidad por el mes del turismo en la parroquia Madre Tierra.

**5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-** Concluido el orden del día, y sin tener más puntos que tratar, el señor Alcalde agradece la presencia de los asistentes y declara clausurada la sesión, a las once horas con cuarenta y cinco minutos. Para constancia de lo actuado, suscriben en unidad de acto la presente acta, el señor Alcalde, los señores (as) Concejales, y el suscrito Secretario que certifica.


FIRMAS DEL ACTA 122, de fecha 25 de agosto de 2016

  
Lic. Gustavo Silva

**ALCALDE**

  
Sr. Paco Barona

**VICEALCALDE**

  
Lic. Rosa Albuja

**CONCEJALA**

  
Sra. Josefina Ipiales

**CONCEJALA**

  
Ab. Fabricio Pérez

**SECRETARIO GENERAL**

  
Sra. Mariana Jumbo

**CONCEJALA**

  
Sra. Marcia Vela

**CONCEJALA**